

UNIVERSIDAD DEL VALLE CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 062

14 de mayo de 2020

"Por la cual se modifica el programa académico de Profesional en Filosofía, cuya estructura curricular fue definida mediante la Resolución No. 025 de marzo 9 del 2000 del Consejo Académico"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1330 de julio 25 de 2019, reglamentó los registros calificados de los programas académicos de Educación Superior. Que el mismo Decreto en el artículo 2.5.3.2.10.2 hace mención que cualquier modificación que afecte las condiciones de calidad del programa con las cuales se le otorgó el registro calificado al mismo, debe informarse al Ministerio de Educación Nacional;

Que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante el Acuerdo 025 de septiembre 25 de 2015, actualizó la Política Curricular y el Proyecto Formativo de la Universidad del Valle y el Consejo Académico, mediante Resolución No. 136 del 22 de diciembre de 2017, reglamentó las condiciones para la creación y reforma de los programas de formación de pregrado de la Universidad del Valle;

Que el Consejo de la Facultad de Humanidades en su sesión del 27 de noviembre de 2019, mediante Acta No. 19, avaló la modificación de la estructura curricular para el programa académico Profesional en Filosofía;

Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle, en su sesión del 8 de mayo de 2020, mediante Acta No. 09, avaló y recomendó al Consejo

Académico la modificación de la estructura curricular para el programa académico Profesional en Filosofía.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar la estructura curricular del programa académico de Profesional en Filosofía, adscrito al Departamento de Filosofía de la Facultad de Humanidades, el cual tiene una duración de 8 semestres, en modalidad presencial, con una periodicidad de admisión anual y un cupo máximo de cuarenta (40) estudiantes, otorga el título de Profesional en Filosofía, a los estudiantes que hayan cursado y aprobado los 123 créditos establecidos en la estructura curricular y cumplan con los requisitos estipulados en la presente resolución y demás normas de la Universidad del Valle vigentes para sus programas de pregrado.

ARTÍCULO 2°. Objetivos del programa. El programa académico de Profesional en Filosofía se traza los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Formar profesionales en Filosofía acorde con los recursos analíticos, conceptuales e investigativos necesarios para el trabajo filosófico con una actitud dialógica, crítica e incluyente de la pluralidad de enfoques en contextos políticos, sociales, culturales y educativos.

Objetivos Específicos:

- Proporcionar a los estudiantes los saberes disciplinares y las herramientas metodológicas para la investigación formativa en equipos disciplinares e interdisciplinares del conocimiento.
- Brindar a los estudiantes los fundamentos teóricos, las corrientes, los enfoques, los problemas, los antecedentes investigativos, los métodos, las estrategias y las técnicas de investigación propias de la filosofia.
- Promover en los estudiantes la formación de un pensamiento crítico y de un *Etho*s del cuidado de lo público desde la reflexión filosófica.
- Incentivar en los estudiantes las capacidades de aprendizaje y apropiación de los saberes y las formas de trabajo filosófico.

- Fortalecer en los estudiantes la actitud dialógica, crítica e incluyente de las diferentes perspectivas en el desarrollo de proyectos educativos y culturales.
- Potenciar espacios de reflexión en la ciudad para fomentar la construcción de una cultura de paz y el reconocimiento de otras experiencias de vida humana.

ARTÍCULO 3°. Perfil de egreso. El Profesional en Filosofía de la Universidad del Valle es un profesional capacitado

en su disciplina académica para:

- Demostrar sensibilidad personal y social determinada por una práctica ciudadanía democrática, justa, abierta y pluralista en contextos educativos y culturales concretos.
- Impulsar procesos colectivos y educativos incluyentes cimentados en la apertura, el reconocimiento de la otredad y la capacidad de hacerse responsable de sus acciones.
- Planear, gestionar, ejecutar y evaluar proyectos formativos y culturales relacionados con el análisis filosófico, la edición de textos, la formación ciudadana y la convivencia pacífica y democrática.
- Propiciar espacios para promover la calidad y la pertinencia de procesos educativos y proyectos culturales acorde con actitudes éticas como la apertura, el respeto a los principios constitucionales, el ejercicio de los derechos humanos, el liderazgo y la construcción de Estado social y democrático de derecho.
- Integrar las nuevas interpretaciones filosóficas y los desarrollos de las nuevas tecnologías de la información y comunicación (TIC) a sus proyectos educativos e investigativos.

ARTÍCULO 4°. Perfil ocupacional. El Profesional en Filosofía podrá ejercer su actividad como:

• Partícipe en proyectos de investigación cooperando con el diseño, el desarrollo, el seguimiento y la evaluación de proyectos afines con la experiencia de vida humana.

- Colaborador o partícipe de proyectos de ciudad, región, nación e internacionales vinculados con la filosofía, la consolidación de una cultura de paz y la interacción social democrática.
- Asesor para el diseño y la edición del texto escrito aplicado, filosófico y teórico comprensivo.
- Generador de ideas y alternativas reflexivas en organizaciones públicas o privadas.

ARTÍCULO 5°. Estructura curricular. La estructura curricular del programa académico de Profesional en Filosofía

está organizada por dos ciclos de formación, el ciclo básico y el ciclo profesional; los cuales incluyen de forma transversal los componentes de la Formación General, definidos en la Resolución No. 136 de 22 de diciembre de 2017 del Consejo Académico de la Universidad.

Ciclo de Formación	Número de Créditos	Porcentaje de créditos	Formación General (20% - 25%)		
			Número de	Porcentaje de	
			Créditos	créditos	
Ciclo básico	54	43.90 %	21	17.03 %	
Ciclo profesional	69	56.10 %	6	4.87 %	
Total	123	100 %	27	21,90 %	

Cicl	Componentes / Asignaturas	Crédito	Tipo		
0	_	s	Básica	Profesional	Electiva
Ci cl	Introducción a la Filosofía	3	X		
o B	Lógica y Argumentación I	3	X		
ás ic	Lógica y Argumentación II	3	X		
0	Filosofía Antigua I	3		X	
	Filosofia Antigua II	3		X	
	Filosofía Medieval	3		X	
	Filosofia Moderna I	3		X	
	Filosofia Moderna II	3		X	
	Filosofía Contemporánea:	3		X	

			T 4		1		
			Ética, Filosofía				
			Social y Política				
			Filosofia	3		X	
			Contemporánea:				
			Antropología				
			filosófica				
			Filosofía	3		X	
			Contemporánea:	_			
			Filosofía de la				
			Ciencia				
	F			3			X
	o r m	Estilos de vida saludable					
		Científico Tecnológico		3			X
		Artístico Humai	nístico	3			X
	a	Formación	Construcción	3	X		X
	С	social y	Cultura de Paz				
	i	ciudadana	Ética y Política	3	X		X
	ó	Lenguaje y	Lenguas con fines	2			X
	n	comunicación	generales y				
	G		académicos I				
	e		Lenguas con fines	2			X
	n		generales y				
			académicos II				
	e		Español y	2			X
	r		Comunicación I	4			71
	а 1	Total Ciclo Bás				54	
Ci	1	Lenguaje y	Lenguas con fines	2		 	X
cl		comunicación	generales y	4			^
		Comunicación	académicos III				
0							37
Pr			Lenguas con fines	2			X
of			generales y				
es			académicos IV	_			
io			Español y	2	X		X
n			Comunicación II				
al			Filosofía	3		X	
			Contemporánea:				
			Lenguaje				
			Filosofia	3		X	
			Contemporánea:				
			Estética				
			Filosofia	3		X	
			Contemporánea:				
			Fenomenología y				
			Hermenéutica				
			Filosofía	3		X	
			Contemporánea:			2 1	
			Filosofía y religión				
			1 HOSOHA Y I CHISTOH				

	T		1		1
	Seminario	3		X	
	Filosofía				
	Contemporánea:				
	Debates críticos				
	con la modernidad				
	Seminario	3		X	
	Filosofia	J		Λ	
	Contemporánea:				
	Corrientes y				
	escuelas filosófica				
	s				
	Seminario	3		X	
	Filosofia	-			
	Contemporánea:				
	Diálogos				
	filosóficos entre				
	autores (as)				
	Seminario	3		X	
	Filosofía				
	Contemporánea:				
	Autores y				
	pertinencia de sus				
	proyectos				
	filosóficos	_			
	Filosofía y	3	X		X
	Lenguaje I				
	Filosofía y	3	X		X
	Lenguaje II				
	Métodos de	3		X	
	investigación	O		71	
	filosóficos				
	Seminario	3		X	
	Investigación I				
	Seminario	3	-	X	
		5		71	
	Investigación II	5		71	
	Investigación II Seminario				
	Seminario	3		X	
	Seminario Investigación III	3		X	
	Seminario Investigación III Proyecto				
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y	3		X	
	Seminario Investigación III Proyecto	3		X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y	3		X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo	3		X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I	3 3		X X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I Seminario Electivo	3		X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I Seminario Electivo Filosofia II	3 3 3		X X X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I Seminario Electivo Filosofia II Seminario Electivo	3 3		X X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I Seminario Electivo Filosofia II Seminario Electivo Filosofia III	3 3 3 3 3		X X X X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I Seminario Electivo Filosofia II Seminario Electivo	3 3 3		X X X	
	Seminario Investigación III Proyecto Educativo y Cultural Seminario Electivo Filosofia I Seminario Electivo Filosofia II Seminario Electivo Filosofia III	3 3 3 3 3		X X X X	

		Trabajo de grado I	3		X	
		Trabajo de grado	3		X	
		II				
	Total Ciclo Profesional		69			
Total de créditos del programa		123				

PARÁGRAFO 1°.

El Comité del programa académico de Profesional en Filosofía propondrá los requisitos necesarios

para homologar las actividades extracurriculares, tendientes a ser parte de la FG (previo aval del Comité de Formación General), e integrándolas a los micro-currículos de las asignaturas.

PARÁGRAFO 2°.

Con el ánimo de fortalecer la flexibilidad en la formación integral del estudiante y propiciar su

participación activa en la vida universitaria, el programa académico de Profesional en Filosofia considera actividades extracurriculares las cuales pueden convalidarse dentro de las asignaturas previo análisis del Comité del Programa Académico

ARTÍCULO 6°.

Trabajo de grado. Como requisito parcial para la obtención del título se exige un trabajo de grado,

el cual se acogerán a la normativa establecida por la Universidad y las normas específicas de la Facultad de Humanidades y el Departamento de Filosofía en coherencia con la reglamentación institucional.

ARTÍCULO 7°.

Lengua extranjera. Para obtener el grado, los estudiantes del programa académico Profesional

en Filosofía deben demostrar un nivel B1 en el manejo de una lengua extranjera, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

PARÁGRAFO.

Se acreditará como segunda lengua el castellano en nivel B2, a los estudiantes de grupos étnicos o materna no sea el castellano. Para el caso de los

minoritarios cuya lengua materna no sea el castellano. Para el caso de los estudiantes con discapacidad auditiva se exigirá este mismo nivel, en habilidades de lectura y escritura.

ARTÍCULO 8°.

Plan de transición. Los estudiantes del programa académico de Profesional en Filosofía

pertenecientes a las cohortes anteriores a la reforma curricular podrán acogerse voluntariamente a lo contemplado en esta resolución. En tal caso, el Comité del Programa Académico establecerá las equivalencias correspondientes. Para los casos de reingreso, traslado y transferencia se aplicará la presente resolución.

ARTÍCULO 9°. Vigencia. La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen a partir de la fecha de

aprobación por parte del Ministerio de Educación Nacional y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 días del mes de mayo de 2020.

El presidente,

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

EDGAR VARELA BARRIOS PÉREZ ANTONIO JOSÉ ECHEVERRY

Rector Secretario General